

RIO GALLEGOS, 15 MAR 2017

VISTO:

El Expediente N° 71.574/16 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 015/17, se autorizó a usufructuar días pendientes de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares en el cargo Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Química - Especialidad Química Orgánica - Área Química - Orientación Química Orgánica - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 06 de febrero de 2017;

QUE a fs. 18 obra nota presentada por la agente Tec. Paula Lorena PEREZ, solicitando su reintegro, a partir del 01 de marzo de 2017, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 085/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo informa que a la docente le quedarán pendientes CIENTO VEINTIOCHO (128) días de dicha licencia,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Tec. Paula Lorena PEREZ (C.U.I.L. N° 27-26324003-6) en el cargo de Carrera Académica Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub disciplina Química - Especialidad Química Orgánica - Área Química - Orientación Química Orgánica - Código Nomenclador de Disciplina (1-9-6-0-1) - Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

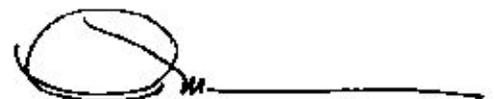
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Tec. Paula Lorena PEREZ le quedarán pendientes CIENTO VEINTIOCHO (128) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 015/17.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE -

DISPOSICION



N° 103



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG